



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 13 de mayo de 2022.

## **COMUNICACIÓN N° 8/22**

### **VISTO:**

La respuesta enviada por el Departamento Ejecutivo a la comunicación 2/22 con fecha 26 de abril de 2022 respecto de las acciones de control de cargas realizadas en el Partido de San Andrés de Giles, durante el periodo comprendido entre el 1º de Enero de 2022 al 1 de abril de 2022. Y;

### **CONSIDERANDO:**

El estado de deterioro del pavimento de la red de tránsito pesado de nuestra ciudad, así como también el de la ruta N° 193 en el trayecto Giles-Solís y la intensa circulación de vehículos que lo transitan;

Que fueron labradas 117 actas que acreditan el control efectuado en el período comprendido entre el 1º de enero de 2022 al 1º de abril del mismo año;

Que según informan, los operativos de control se realizan de lunes a viernes en el Camino de las Tropas y Ruta 193 en una franja horaria entre las 8:00 a 12: 00 hs y de 15: 00 a 18:00 hs, como así también sólo los días martes o jueves en el acceso a la localidad de Cucullú, en el horario de 08:30 a 11:30 hs;

Que deviene imprescindible ampliar los horarios e intensificar los controles;

Que en período mencionado sólo se constataron 2 infracciones;

Que es necesario preservar las obras realizadas, ya que constituyen el patrimonio de nuestra ciudad;

Que la reparación de las arterias, caminos y rutas provinciales que nos atraviesan, implican un alto presupuesto;

Que el citado camino cumple un rol trascendental en la vida de las localidades ya que las conecta con la ciudad cabecera;

Que en la actualidad la cinta asfáltica de la Ruta Provincial N° 193, se encuentra con importante cantidad de baches que hacen peligrar la normal circulación de los vecinos;

Que en muchas ocasiones los conductores con la intención de evitar los pozos realizan maniobras altamente peligrosas que ponen en peligro sus vidas así como también la de los demás usuarios;

Que es competencia del Departamento Ejecutivo, en el ejercicio del poder de policía que ostenta, controlar el tránsito en general dentro de su jurisdicción;

Que es de suma importancia la realización de mayores controles, ampliando la franja horaria de los mismos, como así también realizarlos de forma sorpresiva, a fines de lograr un mayor acatamiento a la normativa y cumplir el objetivo de la misma;

Que es necesario mantener en el tiempo las políticas de controles, generando así señales claras para la sociedad, que devendrán inexorablemente en el respeto y apego a las normas;



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Por ello, el H.C.D. en uso de las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, intensifique las acciones de control de cargas, así como también se diseñe una estrategia de control que contenga acciones sorpresivas de supervisión en la red de tránsito pesado del Partido de San Andrés de Giles.-

**Artículo 2°:** De forma.-

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 12 de mayo de 2022.-**